

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-00134-2026	Picnics Benidorm Fest 2026	5.481,00 €

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha y hora** indicados en el anuncio de licitación a través de la plataforma de contratación de RTVE. <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Se adjunta “Pliego especificaciones técnicas” y “Modelo de proposición económica” (Anexo 1).

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1) Objeto de la contratación: EL objeto de esta contratación es el suministro de picnics destinados a la atención de los profesionales de medios de comunicación acreditados con motivo de la celebración del Benidorm Fest 2026, que tendrá lugar en la ciudad de Benidorm entre los días 6 y 15 de febrero de 2026, incluyendo ensayos, semifinales y final del certamen. El servicio tiene como finalidad garantizar unas condiciones adecuadas de manutención para la prensa acreditada durante el desarrollo del evento.

2) Precio: El precio máximo aplicable por la prestación del servicio será el resultado de multiplicar el número de servicios prestados por el importe de los precios unitarios que serán, como máximo, los que resulten de la adjudicación por el órgano de contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica presentada por el adjudicatario según el Anexo I.

No existirá compromiso por parte de RTVE de emitir peticiones ni por todos los conceptos, ni por cantidades determinadas, de forma que sólo se abonarán los servicios efectivamente demandados y prestados a conformidad de RTVE.

Si durante la ejecución de la prestación variasen el número de unidades sin que ello represente un incremento del gasto superior al 10% esto no tendrá la consideración de modificación contractual.

PICNICS BENIDORM FEST 2026	DESCRIPCIÓN	Nº ESTIMADOS MENÚS	PRECIO UNITARIO MAXIMO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO (SIN IVA)
	Picnics	870	6,30 €	5.481,00 €

El importe ofertado debe ser cerrado y debe incluir todos los gastos para el suministro de picnics.

3) Duración y plazo de entrega:

El plazo de entrega será:

- **Lunes 9 de febrero de 2026**
 - 140 picnics
 - Horario de entrega: 23:00 h
 - Motivo: Ensayo de la Primera Semifinal (SF1)

- **Martes 10 de febrero de 2026**
 - 160 picnics
 - Horario de entrega: 23:00 h
 - Motivo: Primera Semifinal (SF1)

- **Miércoles 11 de febrero de 2026**
 - 140 picnics
 - Horario de entrega: 23:00 h
 - Motivo: Ensayo de la Segunda Semifinal (SF2)

- **Jueves 12 de febrero de 2026**
 - 180 picnics
 - Horario de entrega: 23:00 h
 - Motivo: Segunda Semifinal (SF2)

- **Sábado 14 de febrero de 2026**
 - 200 picnics
 - Horario de entrega: 23:00 h
 - Motivo: Final del Benidorm Fest 2026

- **Domingo 15 de febrero de 2026**
 - 50 picnics
 - Horario de entrega: aproximadamente a las 12:00 h
 - Lugar de entrega: Hotel de alojamiento de la prensa acreditada
 - Destino: Consumo durante el traslado en autobús de regreso

4) Lugar de entrega:

- En el **Palacio de Deportes L'Illa de Benidorm (Palau L'Illa)**, a personal de **Relaciones Públicas**, durante los días de ensayos, Semifinales y Final.
- En el **hotel de alojamiento de la prensa acreditada**, el día 15 de febrero de 2026.

5) Criterios de adjudicación del expediente.

La adjudicación del contrato se acordará en base a la propuesta más económica, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

- Condiciones económicas (precio): 100 puntos

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PM (Oferta más baja/Oferta X)}$$

Siendo PM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

6) Régimen de pagos: mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

7) Penalidades: si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá imponer una penalización de un 5 % semanal, calculada día a día, sobre el importe del suministro en demora.

El adjudicatario deberá aplicar prácticas adecuadas para prevenir el desperdicio alimentario, conforme a la Ley 1/2025, de 1 de abril. Entre ellas se incluirá, al menos, la planificación de raciones para ajustar la producción a la demanda y la correcta gestión de los alimentos no consumidos. El incumplimiento de esta condición podrá dar lugar a la imposición de una penalización del 5% del importe de la factura total.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

8) Documentación administrativa: En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 5 días, presente la siguiente documentación:

- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social.**

9) Procedimiento CAE: Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este suministro como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en [Portal de Licitación Electrónica de Radio y Televisión Española \(rtve.es\)](https://portal.licitaciones.rtve.es)

10) Confidencialidad: El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

11) Condiciones Generales de Contratación: se especifican en la página Web de RTVE [Condiciones Generales Contratación 2024](#).

Se ruega acuse de recibo

Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a

(Nombre y dos apellidos)

provisto de D.N.I. número, expedido con fecha y domiciliado en
 calle/plaza
, CP, en calidad de de la empresa

(cargo que ocupa)

(nombre o razón social)

con NIF y domicilio social en CP
 número, calle/plaza número,
 enterado del procedimiento general tramitado para adjudicar el expediente **“S-00134-2026 - Picnics Benidorm Fest 2026”**

A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:

PICNICS BENIDORM FEST 2026	DESCRIPCIÓN	Nº ESTIMADOS MENÚS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO (SIN IVA)
	Picnics	870		

..... a, de de 2026

- FIRMA - (Obligatoria)
